

Línea estratégica 2. Dinamismo de la actividad económica y social					
Programa de actuación 2.2. Adecuación de los servicios básicos					
PROYECTO 2.2.1. MEJORA Y AUMENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS INFANTILES EN LOS PARQUES Y ZONAS VERDES					
Justificación y Objetivos		<p>Esta acción surge como demanda de los miembros del Foro Municipal de Desarrollo Sostenible ante la percepción de la carencia de este tipo de equipamientos.</p> <p>Y los objetivos que se persiguen con ella son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recuperar espacios para la convivencia - Aprovechar parque y zonas verdes existentes para mejorar la oferta de ocio para la población infantil. - Contar con espacios públicos de ocio infantil seguro, accesible y moderno. 			
Descripción		<p>La acción consistiría en la selección de zonas estratégicas para la adecuación de parques infantiles y su posterior acondicionamiento. En este sentido, actualmente la Entidad Local está desarrollando dicho proyecto.</p> <p>También se propone que para el acondicionamiento de estos espacios se establezcan elementos diferenciadores en cada uno de éstos que ayudarán a hacer atractivo el ir a ellos "a jugar": cada parque con juegos infantiles diferentes que identifiquen ese espacio, por lo que habrá que realizar un listado de parque en el cual se llevaran a cabo actuaciones.</p>			
Acciones/Hitos		<ol style="list-style-type: none"> 1. Inventario de parques infantiles 2. Selección de emplazamientos estratégicos 3. Establecimiento de prioridad y acondicionamiento de los parques infantiles 			
Prioridad	Alta	Frecuencia	Puntual	Plazo de ejecución	Medio: entre 1- 4 años
Agentes implicados		Área de Desarrollo Urbanístico			
Valoración económica		En función del número del parques infantiles y necesidades			
Fuentes de financiación/Recursos Humanos		Ayuntamiento Diputación Sevilla			
Indicadores relacionados		--			
Normativa de referencia		Plan General Carmona. Normativa técnica de calidad. NORMA UNE-EN 1176; NORMA UNE-EN 1177			
Control de ejecución		Iniciada: se han realizado adecuación de los suelos de arena a caucho, vallados de madera...			Año: -
Observaciones		<p>La normativa técnica que se debe seguir es la siguiente:</p> <p>NORMA UNE-EN 1176 "Equipamiento de las áreas de juego". Esta norma dividida en 7 partes es aplicable a equipamientos de las áreas de juego destinadas a uso infantil individual y colectivo.</p>			

NORMA UNE-EN 1177: • "Revestimientos de las superficies de las áreas de juego absorbedores de impacto. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo". En ella se especifican los requisitos generales para los revestimientos que se han de utilizar en las áreas de juegos infantiles, así como los requisitos específicos para las superficies que necesitan amortiguación del impacto.

Así pues, para tener la seguridad del cumplimiento de las normas antes relacionadas, es aconsejable que los técnicos encargados del diseño de las áreas de juegos infantiles, exijan a las empresas que fabrican, distribuyen e instalan los juegos, que presenten un certificado de homologación de que los equipos instalados se ajusten a dichas normas.